Quibdó, 11 de agosto de 2021

Investigador
MOISES MOSQUERA BLANDÓN
Investigador Principal – Componente Productivo IIAP
Ciudad.

Asunto: Designación para Coordinar la ejecución integral del convenio ***No. SGM 0226 2021 suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio - ART y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann" – IIAP***, y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, desde el 11 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,

La Dirección General del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 003 del 13 de junio de 2013, informa que teniendo en cuenta su perfil profesional, lo designa como Coordinador de la ejecución integral del convenio **No. SGM 0226 2021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN" – IIAP**, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos para la estructuración y ejecución del proyecto denominado: "Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Nóvita – Chocó".

De conformidad con la vigencia del convenio suscrito con la ART, la designación se hará efectiva desde el 11 de agosto al 31 de diciembre de 2021, con una bonificación total de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** los cuales se cancelarán de forma mensual por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** contra entrega de informes mensuales, los cuales se validarán con la previa certificación del Director General del IIAP.

Atentamente,

WILLIAM KLINGER BRAHAN
Director General IIAP

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos WILLIAM KLINGER BRAHAN Mayor de edad, identificado con C. C. No 11.791.776, quien obra en calidad de Director General del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO - IIAP, John Von Neumann, Corporación civil, sin ánimo de lucro, de carácter público, sometida a las normas del derecho privado, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de un lado y MOISÉS MOSQUERA BLANDÓN, igualmente mayor de edad, identificado con C.C. N° 11.792.650 de Quibdó - Chocó, quien actúa en calidad de trabajador oficial del IIAP y beneficiario de la relación que se genera con la suscripción de esta acta, la cual se regirá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico (IIAP) suscribió convenio con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR Y COMERCIALIZAR FRUTA FRESCA DEL CULTIVO DE PLÁTANO Y CHONTADURO BAJO SISTEMA AGROFORESTAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA FAMILIAS AFRODESCENDIENTES EN UN ESCENARIO DE POS-PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE NOVITA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El Director General teniendo en cuenta la formación, la trayectoria, el liderazgo y responsabilidad en los compromisos institucionales del ingeniero MOISÉS MOSQUERA BLANDÓN, decide designarlo para participar en dicho convenio, desarrollando la coordinación general del convenio SGM 0226 2021, por un periodo de Cuatro (4) meses y 20 días contados desde 11 de agosto y hasta 31 de diciembre de 2021, con una bonificación de cuatro millones de pesos mcte ($4.000.000) mensuales, los cuales se cancelarán contra entrega del informe técnico correspondiente a la previa certificación del director general del IIAP.

La participación de los trabajadores del IIAP en este convenio o en otros similares, se regirá por lo dispuesto en el acuerdo 003 del 13 de julio de 2013, mediante el cual se establece las bonificaciones salariales para nuestros empleados.

De igual forma las partes establecen que las actividades u obligaciones propias de la participación en este convenio, deberán ser desarrolladas por fuera del horario ordinario de trabajo que el empleado tiene con el IIAP, por cuanto las mismas no hacen parte de sus obligaciones contractuales.

Escaneado con CamScanner

De igual manera queda acordado por las partes que para el cumplimiento de las actividades de este convenio el empleado beneficiado deberá hacer su plan de trabajo, cronograma y/o términos de referencia en los cuales se determine la ejecución y entrega de los respectivos informes hasta finalizar la gestión, con las siguientes responsabilidades:

1. Fase I. Alistamiento

- ✓ Apropiar y Socializar institucionalmente el convenio, entregar documentos y formatos propios del proyecto.
- ✓ Capacitar sobre aspectos conceptuales al equipo técnico y administrativo los lineamientos de la implementación del PDET, la estrategia de proyectos integradores, los espacios de seguimiento, los lineamientos para la socialización con la comunidad e instituciones y el manejo de información.
- ✓ Conformar comité operativo del proyecto
- ✓ Presentar ante comité operativo para aprobación del POA
- ✓ Contratar el equipo requerido
- ✓ Diseñar e implementar un protocolo de Bioseguridad dirigido al equipo de trabajo y productores beneficiarios de acuerdo con las disposiciones establecidas por cada una de las Entidades Territoriales en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de medidas de prevención, mitigación y control del COVID-19.

Fase II – Implementación

- ✓ Iniciar formalmente la ejecución del proyecto.
- ✓ Implementar los sistemas agroforestales con maderables, Plátano (Musa paradisiaca) en asocio con chontaduro en áreas de influencia del municipio de Novita.
- ✓ Prestar el servicio de extensión agrícola gratuita a familias beneficiarias productoras de sistemas agroforestales de plátano chontaduro y maderables. Capacitación a los beneficiarios.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Prestar servicio de asistencia social
- ✓ Presentar a la supervisión del contrato los informes periódicos correspondiente a la ejecución del contrato teniendo en cuenta los lineamientos del anexo técnico.
- ✓ Coordinar la implementación, realizar seguimiento y tomar decisiones oportunas durante la implementación del proyecto.

En atención a las estipulaciones consignadas en el presente instrumento, el trabajador designado se compromete a atender los compromisos adquiridos, para constancia se firma en Quibdó el día 11 del mes de agosto de 2021, quedando claro que lo no estipulado expresamente en este documento, se rige por el acuerdo 003 del 13 de Julio de 2013 y su manual de aplicación.

WILLIAM KLINGER BRAHAN
Director General

MOISÉS MOSQUERA BLANDÓN
Trabajador (a) designado (a)

Escaneado con CamScanner